

# Desde el 2020 el monotributo aumentará 51%

A partir de enero de 2020 el monotributo y el aporte en cada una de las categorías tendrán un incremento de 51,1%. La actualización surge al aplicar la ley 27.346, que establece que las variables de este esquema se actualizan una vez por año. Para quienes realizan una actividad de prestación de servicios, el ingreso máximo anual para ingresar y permanecer en el régimen impositivo simplificado será de aproximadamente \$1.739.261, un promedio de \$144.938 mensuales. En la actualidad, ese tope es de \$1.151.000 pero con la inflación es cada vez más complicado mantenerse en este régimen. En tanto, en el sector del comercio la facturación anual admitida será de hasta \$2.608.892 y un promedio de 217.408 mensuales.

Por la actualización que se aplicará, la categoría «A» admitirá el año próximo a quienes facturen no más de \$208.711 en doce meses, mientras que para las categorías «B» y «C» las cifras serán de \$313.067 y de \$417.423, respectivamente.

Leé también [Se levantó el paro de colectivos](#)

La nueva escala quedará de esta manera: en la categoría «A», la más baja, el aporte mensual total, subirá a \$1.955,4, en la «B» de \$2186,5; en la «C» el importe del componente impositivo comienzan a diferenciarse según se trate de actividad comercial o de servicios, y en el primer caso el total a pagar cada mes de 2020 será de casi \$2.500, y en el segundo, de \$2.457.

Asimismo, el pago con destino a la prestación de salud será en todos los casos de \$1.041,1 por persona beneficiaria, mientras que el aporte jubilatorio se paga en función del nivel de facturación. También se modificará el valor de los alquileres devengados en un año para desarrollar la actividad económica y el tope vigente para las categorías más altas, será de \$313.067.

Desde el 2020 el monotributo  
aumentará 51%